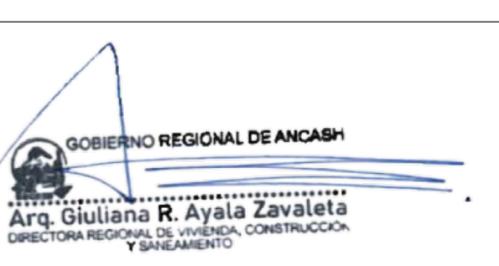


**PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS**  
DEPARTAMENTO: ANCASH PROVINCIA: HUARAZ DISTRITO: INDEPENDENCIA

**OBSERVACIONES**  
 1. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE SE RIGEN PARA AMBOS FRENTE; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.  
 2. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.  
 3. LOS VALORES ARANCELARIOS SON VALORES ESTIMATIVOS, NO OFICIALES.  
 4. EL PRESENTE PLANO NO OTORGÁ RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.  
 5. LOS VALORES ARANCELARIOS SON VALORES ESTIMATIVOS, NO OFICIALES.  
 6. PARA FINES DISTINTOS A LO REGULADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1567, EL MVS MANTIENE SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 30156.  
 7. EL PRESENTE PLANO ARANCELARIO ES PARA FINES NO TRIBUTARIOS DE CONFORMIDAD AL DECRETO LEGISLATIVO N° 1567.

APROBADO POR: RESOLUCIÓN DIRECTORIAL REGIONAL N° 012-2025-GRA/DRVCS

FECHA: 14/11/2025  
VIGENCIA: AÑO 2026



A-3		LAMINA:
A-2		
A-1		
ESCALA GRÁFICA (metros)		
0	100	200
Sistema de Proyección UTM - Zona 18 Datum WGS84		
Escala: 1/5,000		